



Acta n° 01

Alcaldía municipal, El Porvenir, Atlántida, día miércoles quince de enero del año del mil novecientos diecinueve las 8:50 a.m. en sesión Ordinaria celebrada en el palacio municipal, la cual fue presidida por el Alcalde municipal Mario José Melendez Matute, con asistencia de la Alcaldesa Eleanora Dulissa Alemán, de las Regidores por su orden: Regidor 1° Luis Alonso Flores Salgado, Regidor 2° Oscar Manuel Carvajal Romero, Regidor 3° Mario Enrique Eraso Torres, Regidor 4° Luis Alberto Trochez Jasques, Regidor 5° Ida Karitza Vargas, Regidor 6° Gelma Virginia Benelaz Gavala, Regidor 7° Edwin Armando Cruz Montalvoan, Regidor 8° Oscar Fernando Gomez Gomez, con asistencia del Comisionado municipal Rodrigo Edilio Mendoza, ante la secretaría municipal queda fe - se desarrolló la agenda siguiente:

- a) Comprobación del quorum
- b) Apertura de la sesión
- c) Invocación a Dios
- d) Lectura, discusión y aprobación de la acta anterior
- e) Lectura de la correspondencia enviada y recibida.
- f) Lectura, discusión y aprobación de las dominas plenas.
- g) Informe de Ingresos y egresos correspondiente al mes de diciembre del año 2019.
- h) Informe del IV Trimestre del Departamento de Catastro del año 2019.
- i) Informe del IV Trimestre del Departamento de la Unidad de Medio Ambiente (4ma)
- j) Modificación del cálculo de venta por metro cuadrado para dominio pleno en el municipio para el quinquenio 2020-2025.
- k) Informe del IV Trimestre del Departamento de Justicia municipal del año 2019.
- l) Propuesta de Proyecto para la instalación de una alcantarilla en la comunidad de



Oración.

1) Ordenar Varian

2) Resoluciones

3) bene de la persona.

1) Una vez comprobado el quorum el Alcalde municipal dio por iniciada la sesión.

2) La Oración fue dirigida por el Regidor Edwin Armando Bues.

3) Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

4) La Secretaría municipal dio a conocer que via correo electrónico enviaron una nota de la Amhon para que se hagan las conexiones a la documentación que fue enviada a pedir para el proyecto de construcción de techos, pesas y letrinar las observaciones por las siguientes: 1º El 20% que la Alcaldía apartará como contraparte para la ejecución del proyecto equivale a \$169,760.00 y en la propuesta la alcaldía debe establecer el tipo y cantidad de beneficios adicionales que harán ellas con dichas fondas. 2º La duración del proyecto es de 6 meses. 3º Modificar el cuadro de la contraparte de manera que se establezca claramente el tipo y la cantidad de los beneficios adicionales que se ejecutarán con las fondas. 4º Quitar el cronograma de actividades al período de ejecución del proyecto que es de 6 meses. 5º El punto de acta debe de ser modificado para que se establezca claramente dentro del mismo el tipo y cantidad de beneficios adicionales que se ejecutarán con la contraparte (20%) apartada por la alcaldía, además dentro de este punto de acta también se debe de incluir lo siguiente: Que se autorice a la pedir para que esta pueda solicitar a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización se debite de las

transferencia municipal el monto no efectuado de acuerdo a lo convenido en caso de incumplimiento por parte de la alcaldía - 6) Incluir con la alcaldía en donde la alcaldía establece el tipo y número de cuenta de banco designada exclusivamente para la administración de las fondos transferidos para la ejecución del proyecto y propuestas. Sugieramos que una vez que se hayan hecho las correcciones antes mencionadas, la propuesta sea enviada nuevamente a esta Secretaría de modo que se pueda revisar nuevamente. f) Fanny Flores - Juefiliar de Herencia de Incidencia Política - Amhón - 5) La Secretaría municipal dió a conocer las solicitudes de de Dominio Ordenes las cuales fueron revisadas por la Comisión de Regidores y habiéndose comprobado la veracidad de las mismas fueron aprobadas así: Alcaldía municipal, El Carmen, Atlántida día miércoles quince de enero de dos mil veinte - La Honorable Corporación municipal aprueba la solicitud de Dominio Orden de Juana Elida Vargas Vargas, mayor de edad, hondureña, con Identidad N° 0201-1993-00785, con domicilio en la Aldea El Pino de esta jurisdicción - Otorgare la correspondiente certificación deliendo pagar en Tesorería municipal la cantidad de Ocho mil setecientos setenta y cuatro Lempiras con cinco centavos (Lps. 8,764.05) fue lo establecido por la venta de un lote de terreno, ubicada en la referida Aldea, teniendo las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte: mide 14.70 mts. Colinda con propiedad de Wendy Lizeth Bonilla, María Yolanda Melendez y Caril de dos metros de ancho, Al Sur: mide 15.50 mts colinda con propiedad de Valentina Puyapa Bramarodo, Al Este: mide 38.80 mts. colinda con Borda del Río Colorado y Al Oeste mide 38.70 mts.



colinda con propiedad de José Leiva, con un área superficial total de 596.22 mts. cuadrados - Clave Catastral zona 03, bloque 09 lote 06 - Las ejidas de El Carmen son del municipio El Carmen, con del municipio El Carmen, Atlántida y están registradas bajo el n° 49 Tomo 1347 del Registro de la Propiedad y mercantil de la ciudad de La Ceiba, Atlántida. 6) Alcaldía municipal, El Carmen, Atlántida da a conocer quince de enero de dos mil veinte. - La Honorable Corporación Municipal aprueba la solicitud de dominio pleno de Elsa Teresita Ramírez Reyes, mayor de edad, hondureña, con Identidad n° 1618-1995-00221, con residencia en la Aldea de Buegar de esta jurisdicción. Otorgare la correspondiente certificación, debiendo pagar en Tesorería municipal la cantidad de Tres mil cuatrocientos en tiempo con sesenteseis centavos (L 3,401.67) pesos en la Aldea por la renta de un lote de terreno ubicado en la referida Aldea, teniendo las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte: mide 23.80 mts. colinda con propiedad de Orlando Contreras, Al Sur: mide 21.20 mts. colinda con propiedad de Santo Gutiérrez, Al Este mide 13.10 mts. colinda con propiedad de Javier Orellana y Al Oeste: mide 17.70 mts. colinda con propiedad de Heoani Rodríguez, callejón de jar medio, con un área superficial de 347.11 metros cuadrados - Clave Catastral 010202 KR3118050003 - Las ejidas de El Carmen, son del municipio El Carmen, Atlántida y están inscritas bajo el n° 49 Tomo 1347 del Registro de la Propiedad y mercantil de la ciudad de La Ceiba, Atlántida. 7) La Secretaría municipal da a conocer la solicitud de Rectificación de Colindancias que debe: Pres: Corporación municipal



Yo, Oscar Roberto Munguía, mayor del cabildo, hon-
dureño, con Identidad n° 0102-1953-00037, por
este medio pido a la Honorable Corporación
Municipal la rectificación de las colindantes
de un Dominio Pleno que fue aprobado en
Acta n° 01 preámbulo n° 8 de fecha 12 de ene-
ro del año 2007, pido que se actualicen ya que
las colindantes han cambiado: Colindantes
anteriores: Al Norte: colinda con Maresa Oliva
Calle de par medio, Sur: Colinda con Rolando
Hernández Cervantes; Este: Colinda con Erika Ra-
ker y Al Oeste: Colinda con Rolando Hernández
Colindantes Actuales: Norte: Colinda con Maresa
Oliva, calle de par medio, Al Sur: Colinda
con Blanca Perilla, Al Este: Colinda con
Merian Lorena Hernández y Al Oeste: Colinda
con Patricia Hernández. - Pido a la Corpo-
ración se haga la rectificación en el libro
donde está inscrito el Dominio Pleno, se
me extienda una nueva certificación para
inscribirlo en el Registro de la Propiedad.
Al Parvenir, Ataulda 18 de diciembre del
2019. - O) Oscar Roberto Munguía - Identidad
n° 0102-1953-00037 - Y la Corporación
Municipal acuerda: Autorizar a la Secretaría
Municipal haga la rectificación en el libro
donde está inscrito el Dominio Pleno Acta
n° 01 preámbulo 08 fecha 12 Enero del año
2007, cuyas colindantes se leerán así:
Norte: Colinda con Maresa Oliva, calle de
par medio, Al Sur: Colinda con Blanca
Perilla, Al Este: Colinda con Merian Lore-
na Hernández y Al Oeste: Colinda con Patrici-
a Hernández. - Que se extienda una nueva
certificación para que el Dominio Pleno
sea inscrito en el Registro de la Propiedad.
8) La Secretaría Municipal dio a conocer la
Solicitud por Omitir el Segundo Apellido
del adjudicatario del Dominio Pleno. Pres:
Corporación Municipal - Yo, Carlos Olendo



Lainez Varela, mayor de edad, hondureño con Identidad n° 0101-1961-01746, con domicilio en la ciudad de La Ceiba, Atlántida por este medio solicito a la Honorable Corporación Municipal, se rectifique por haber omitido el segundo apellido de un Dominio Pleno, que fue aprobado en Acta n° 18 preambulo n° 07 de fecha 18 de septiembre del año 2006, el cual se insertó solo con el primer apellido, siendo lo correcto Carlos Alberto Lainez Varela según está registrada mi identidad. Pido a la Corporación se haga la rectificación en el libro donde está inscrito el Dominio Pleno, se me extienda una nueva certificación para inscribir el Dominio Pleno en el Registro de la Propiedad. El Pinar, Atlántida 17 de diciembre del 2019- y) Carlos Alberto Lainez Varela. Identidad n° 0101-1961-01746- Q) La Corporación Municipal acuerda: Autorizar a la Secretaría Municipal haga la rectificación de la omisión del segundo apellido en el libro donde está inscrito el Dominio Pleno, para ser insertado en el Registro de la Propiedad, el nombre se llevará así: Carlos Alberto Lainez Varela y no como aparece. - Se me extienda una nueva certificación del Dominio Pleno. (9) - La Secretaría Municipal dio a conocer la solicitud de inscripción de un Dominio Pleno. Q) Aurelia Bane-gar Ferrero, mayor de edad, hondureña, con Identidad n° 0102-1975-00207, con residencia en Barrio La Comandante de la Aldea El Queo de esta jurisdicción - Alcaldía Municipal El Pinar, Atlántida día miércoles quince de enero de dos mil veinte. Con base al proceso administrativo preambulo inciso "C" del Acta n° 01 de fecha 18 de enero del 2019, la Secretaría Municipal



cepal hace constar: que la documentación referente a la solicitud de dominio pleno de Quirelia Banegas Perrano, mayor de edad, hondureña, con Identidad n° 0102-1975-00207, con domicilio en Barrio La Bonatona de la Aldea El Pino de esta jurisdicción. - Hecho en fecha diez de mayo del año 2016 acta n° 13 preámbulo n° 09, cumple con todas las requisitos establecidos para la emisión de la certificación de dominio pleno, terreno ubicado en la Aldea antes mencionada, teniendo las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte: mide 9.00 metros colinda con propiedad de Javier Banegas, calle de par medio, Al Sur: mide 21.10 mts. colinda con propiedad de Teresa Perrano, carril de par medio, Al Este: mide 19.90 mts. colinda con calle pública y Al Oeste mide 15.70 mts. colinda con propiedad de Juan Regis, con un área superficial de 298.33 metros cuadrados, debiendo pagar en Tesorería Municipal la cantidad de Dos mil Seiscientos Diez Lempiras con treintinueve centavos (Lp. 2,610.39) precio establecido por la venta de un lote de terreno. - Las ejidas de El Caracén, son del municipio El Caracén, Atlántida y están inscritas bajo el n° 49 tomo 1347 del Registro de la Propiedad y mercantil de la Ciudad de La Ceiba, Atlántida. - 10) Alcaldía municipal El Caracén, Atlántida día miércoles quince de enero de dos mil veinte. - En base al proceso Administrativo preámbulo 27 inciso "c" del acta n° 01 de fecha 18 de enero del 2019. - La Secretaría municipal hace constar: que la documentación referente a la solicitud de dominio pleno de Reginaldo Natanael Jimenez Garcia, mayor de edad, hondureño, con Identidad n° 0101-1983-00416, con domicilio en la Colonia Petropos de la Aldea El Pino, de esta jurisdicción. - Hecho en fecha 21 de marzo del 2017, preámbulo n° 06 acta

7.6.6, cumple con todas las requisitos establecidos para la emisión de la certificación de dominio pleno, terreno ubicado en la colonia antes mencionada, teniendo las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte: mide 15.10 mts. Colinda con Jose Ventura Mañan, Al Sur: mide 14.40 mts. Colinda con carretera Bebe-Tela, Al Este: mide 21.10 mts. Colinda con propiedad de Norberto Chavaria y Al Oeste: mide 21.15 mts. Colinda con propiedad de America Mendoza, con un área superficial de 313.80 metros cuadrados. -Debiendo pagar en Tesorería Municipal la cantidad de cuatro mil Treinta y noventetres Lempiras con veinte Centavos (L 4,393.20) precio establecido por la venta de un lote de terreno. Las ejidas de El Porvenir, son del municipio El Carmen, Atlántida y están registradas bajo el no 49 Tomo 1347 del Registro de la Propiedad y Mercantil de la ciudad de La Ceiba, Atlántida. (11) - La Tesorería Municipal da cuenta con el Informe de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de diciembre del año 2019 y que se detalla así:

Movimiento Diario de Tesorería

Fecha	Descripción	Saldo
	Saldo de noviembre	L 4,492.486.88
02/12/2019	transf. navidad beba-tela	213,340.00
02/12/2019	Ingreso del día	13,486.34
03/12/2019	Ingreso del día	7,806.80
04/12/2019	Ingreso del día	20,706.06
05/12/2019	Ingreso del día	10,983.29
06/12/2019	Ingreso del día	35,358.44
09/12/2019	Ingreso del día	18,428.03
10/12/2019	Ingreso del día	156,331.30
11/12/2019	Ingreso del día	20,442.23
12/12/2019	Ingreso del día	18,104.38



12/12/2019	Ingreso del día	2	73,215.96
13/12/2019	Ingreso del día	1	30,482.60
16/12/2019	Ingreso del día	4	20,500.00
17/12/2019	Ingreso del día	1	46,495.42
18/12/2019	Ingreso del día	4	7,272.18
19/12/2019	Ingreso del día	1	5,828.15
20/12/2019	Ingreso del día	1	2,972.14
23/12/2019	Ingreso del día	1	17,113.24
24/12/2019	Ingreso del día	11	2,271.16
26/12/2019	Ingreso del día	1	4,640.76
27/12/2019	Ingreso del día	1	11,396.92
30/12/2019	Ingreso del día	1	134,006.26
31/12/2019	Ingreso del día	1	3,001.72
Total			874,193.98

- 12) El Sr. de Caballero, dió a conocer el Informe del IV Trimestre del año 2019, el cual contiene diferentes actividades haciendo un total de ingresos así: mes de Octubre L247,454.15.- mes de noviembre L182,570.24, mes de diciembre L124,144.85, para un total de L554,169.24.-
- 13) El Director de la Unidad de Medio Ambiente (Uma) dió a conocer el Informe del IV Trimestre del año 2019 el cual contiene lo siguiente: Objetivo general, Objetivos Específicos, actividades realizadas, Informe económico, Otras actividades.-
- (14) - El Director de Justicia municipal, dió a conocer el Informe Técnico y Financiero del IV Trimestre del año 2019, el cual contiene todas las actividades técnicas, y el informe económico el cual asciende a L135,512.86.
- (15) - El Consultor municipal Melvin Orea, propone que en vista que se modificó el cobro de la tierra urbana, se necesita aprobar el valor de la calle para cálculo de venta por metro cuadrado, lo que se necesita es que el valor no se vea afectado, el valor máximo sería de L23.00 antes era un valor de casi L18.00 - El Regidor Orea Manuel Barvajal

se quiere que presenten los valores de la tabla anterior para hacer la comparación aquí en el casco urbano se han registrado los nuevos valores, en las propiedades de El Pinar, se les bajó el valor de las calles, ya que en la pasada se flexibilizaron esos valores, el valor del metro cuadrado estaba en L.8. hasta y en la actualidad está desde 7.35, en el casco urbano es de L.200, hay que entender que es una renta, y que el aumento no es desmedido, la ley dice que se pueden ajustar los valores, no se puede hacer gradual, se debe hacer dentro de el quinquenio. El Alcalde municipal Mario José Melendez, opina que lo mejor es moderar el contribuyente y en eso se entra en mora tributaria.

El Regidor Edwin Armando Cruz cree que año por año se pudo haber evaluado ese tema. El consultor Melvin Oena, manifiesta que les hace falta fichas y cintas, ya en la comunidad de El Pinar están llegando al 50%, están tratando de hacer la actualización al 100%, en la próxima sesión van a enviar el informe que le falta porque ya se va vencer el contrato, según mira la proyección no se va llegar hasta donde se había proyectado, han tenido atrasos, tal vez solo va quedar pendiente algunas de las colonias, pero si se ha logrado actualizar bastantes colonias. (16) - El Apoderado Legal Rogelio José Jacobo Merello, propone que se tiene que hacer la modificación para el pago de las multas de diellas ya que esto se cobra de acuerdo a la Tabla de Palancas mínimo requete, y están pidiendo se modifique, según la tabla está en la rama de actividades

económica n° 6 comercio al por mayor y menor.
Según salario mínimo 2020 mensual es de \$312.23 que se pagaría por cada me-
sa de diellas mensuales (17) - De la Empresa
Agropar se recibió la siguiente propuesta. Después
de realizar la visita de campo el día de hoy al lu-
gar donde se pretende hacer una alcantarilla en
uno de las aceceras a la comunidad de Orotina,
constatamos que el actual dueño de la propiedad
que era de la Sr. Clara Jimenez, en el área de la
finca 104, cerró el ingreso al tren natural que pasa
por esa propiedad y resalta como alivio de agrea-
lluvia, al parecer este dren no solo pasa por es-
ta propiedad si no que más adelante pasa por
otras propiedades privadas. La propuesta que
presentamos a la Corporación es desviar el dren
que tiene Agropar de esa área hacia el lado de
quebrada Seca colocando una alcantarilla en
la calle principal de una de las entradas a la
comunidad apoyando de esa manera a que las
aguas lluvias que vengan de la montaña re-
baldeen dicho dren o inunden las propiedades
cediendo a esa área. El dren será siendo el
mismo solo que haremos en derribo hacia el
lado de quebrada Seca, en donde el ancho será
de 4 mts en la parte de abajo y unos 5 metros
en la parte de arriba y la profundidad de
la siguiente manera: Fotografía con la parte
A: una profundidad de 1.5 mts. - Fotografía con
la parte B: una profundidad de 1.0 metros -
Fotografía con la parte C: una profundidad de
0.50 metros. Esperamos que en la próxima
reunión puedan atender esta solicitud y poder
realizar dicho proyecto para el beneficio
de todos. f) Pedro N. Mejía Ordín - El Regidor
Oscar Manuel Carvajal, opina que en esa área
donde se quiere colocar esa alcantarilla, el
año pasado taparon la otra en ese tiempo no
se podía pasar, el río no deja que pase
el agua si no que la represa, piensa que



Se más agua a ese dren puede haber un desastre, eso es en la entrada de Oroquina por el lado de la comunidad de El Huelmo. Se tendría que ir a ver donde se va hacer y darle requiemento a todo eso. El Alcalde municipal Mario Lare Melendez, quiere que hay que ir al campo a inspeccionar y que es lo que quieren hacer, además de la comunidad de Oroquina está de acuerdo. - El Abogado Jose Merello, pide que se solicite a un Ingeniero de la mamaca, para que venga a ver un proyecto que se quiere hacer. El Regidor Edwin Armando Lopez, opina que habría que ver toda la estructura. (18) La Corporación municipal acuerda: Que se consulte a la Comunidad de Oroquina si están de acuerdo que se entregue esa aldea a ella en esa area. (19) Puntos Varías. - El Regidor Edwin Armando Lopez, le recuerda que el lunes veinte se van a instalar las mesas temáticas para la discusión del plan de Arbitrios y habría que hacer una introducción del tema. El Abogado Jose Merello, indica que, el que va decidiendo va, es la Corporación, primero en cuestión de ordenamiento territorial que den hacer convenio para que la ley se lleve a la práctica y otra cosa se va a ver la propuesta y no podemos cambiarla, no se va a discutir, ni nosotros ni ellos pueden interpretar la ley, las señalan pero es el Congreso, en eso, hay que quedar claros; se va notificar a la población porque se va incorporar en el Plan de Arbitrios la normativa, si ellos quieren interpretar la ley van a solicitar que tanto la organización de Pico Bonito como ICF que identifiquen el area de amortiguamiento, ya



se les hizo la notificación, el que ^{quiere} ~~quiere~~ ^{interponer} ~~interponer~~ ^{poner} ~~poner~~ ^{recurso} ~~recurso~~ ^{tienen} ~~tienen~~ ^{las} ~~las ^{temas} ~~temas~~ ^{legales} ~~legales~~ ^{son} ~~son~~ ^{cosas} ~~cosas~~ ^{que} ~~que ^{están} ~~están~~ ^{en} ~~en~~ ^{la} ~~la ^{ley} ~~ley~~ ^y ~~y~~ ^{que} ~~que~~ ^{se} ~~se~~ ^{va} ~~va~~ ^{hacer} ~~hacer~~ ^{para} ~~para~~ ^{hacerlas} ~~hacerlas~~ ^{efectivas} ~~efectivas~~, que van acompañen todas las instituciones que regulan, y en todo caso, si no se llegara a un acuerdo se trasladó a mi ambiente, la autonomía siempre debe de prevalecer y el órgano que regula de mayor jerarquía es la municipalidad. El Regidor Edwin Armando Cruz, dice que entiende que ellas pidieron instalar una mesa temática y ha escuchado que no es posible el municipio. El Regidor Oscar Manuel Carvajal se pregunta porque no han actuado anteriormente. El Abogado Jose Murillo, continúa manifestando que por eso están los trámites legales, nadie lo hace por escrito es en el traño, están notificando no solo a las instituciones sino a las judiciales, si hay algo que le pueda hacer daño a la municipalidad no se estuviera notificando, se supone que van haber más de 30 instituciones que van a estar en la reunión, la parte técnica es la que va prevalecer y nadie ha presentado documentos, se tiene un río y área de restauración por eso se lo notificó a las juntas de agua porque tienen que ver con el recurso agua. El Regidor Edwin Armando Cruz comenta que en La Ceiba, cuando se fue la Standard se tuvo una experiencia se abrieron las mercados. El Regidor Fernando Gomez, dice que la empresa iba hablar con todas las concejales para hacer una reunión en contra de la municipalidad. El Abogado Jose Murillo, comenta que con el cobro del impuesto personal se tuvo problemas porque las empresas les cobran una cantidad y de que tienen que pagar en otra. El Regidor Oscar Manuel Carvajal, requiere se deben publicar los límites de todas las módulos.~~~~~~

de la cantidad que tienen que pagar.-
20) El Abogado Legal Abogado Jose Jacobo Merello, se refiere al pago que se le hace en dare a un techo de 7.5 millones, tomando en cuenta que hay que esperar el año, la idea es ir mejorando desde el año 2015 ha ido en forma paulatina, y esta vez puede ser mejor con el código de Bienes Inmuebles, se puede proceder a esas obras, el último reporte que turnó con lo del permiso de operación de la empresa Agropar, es la situación, y está esperando que le hagan la propuesta.- El Alcalde municipal Mario Dore Melendez, asegura que el éxito de la Corporación es el trabajo que hace el abogado esto de Consultoría no le han dado muy buen resultado, ahora se está haciendo un trabajo y cree que va quedar muy pobre. El Regidor Edwin Armando Ben, comenta que escuchó al Consultor Melvin Peña la posible ampliación del contrato, cree que hay personal que puede hacer ese trabajo.- En el caso del Abogado había que ver si se va tener un incremento, es un tema que se debe manejar con toda la responsabilidad del caso, pero si hay cosas que se tienen que ir valorando, se van haciendo las cosas de acuerdo a la necesidad del municipio, si va incrementando el funcionamiento debe hacerse proyectos, él ha tratado de ver las cosas coherentes al hablaba de la propuesta de 7.5 ahora viene un incremento, en lo personal él desconoce muchas cosas.- El Abogado Jose Merello, dice que el tiempo de espera fueron dos años, el primer contrato fue en el año 2016, iniciaron con un techo de 7.5 millones y medio y eso no



se ha camliado, el trabajo no es de de
de impuesto sino del procedimiento que se
han hecho. El Regidor Oscar Carvajal, opina
que no solo quiere en lo que va recaudar si
no en el pago de algunas personas y esto viene
a elevar el gasto de funcionamiento. El Aboga-
do Jose Murillo, comenta que cuando le hicieron
ese pago el invertió en la compra de un apara-
to y fue el unico pago extra, todo se ha veni-
do dando en forma gradual, la parte pidi-
da no ha cobrado nada, les pide que le
hagan la propuesta porque tiene que decidir
al otro abogado que se establezca un techo
y si no se sale se reduce. El Regidor
Edwin Armando Luez, opina que la Corpora-
ción haga la propuesta y el abogado la con-
trapropuesta, jurarman en 8 o 10 millones
que lo analice si le parece, que se haga
propuesta en base a este año. El Alcalde
municipal propone que pueda ser un techo
de 8 millones, o que quede abierto porque
no va ser al final del año que se va pagar.
El Regidor Oscar Carvajal, propone subir
el techo a 8.5 millones si llega a 15 millo-
nes, se le paga el 12, a su criterio el te-
cho no debe ser negociable. El Regidor
Oscar Fernando Gomez, dice que está de
acuerdo con la propuesta del Regidor Oscar
Carvajal, de no lograr el 15 quiere que
quede en 8 al subirlo el, se espazaría
un poquito más. El Regidor Edwin Armon-
do Luez, su propuesta es que se eleve
el techo, que se suba al 8.5, quiere que
en la otra reunion se termine de dis-
cutir este tema, pero si se reconoce que
este año va tener un incremento. El
Abogado Jose Murillo, dice que su traba-
jo no solo se ha basado en el cobro
si no en las personas que se han he-
cho. (21) El Alcalde municipal Mario Jose



Melendez, le informa que se reunió con el Comisionado de las Elecciones Nacionales Gregorio José Arista, quien le manifestó que el Comisionado Municipal ya cumplió las dos años en el ejercicio de su cargo por lo tanto se tiene que nombrar o ratificar al que está en funciones tal y como lo establece el artículo 59 de la Ley de Municipalidades, considera que puede hacerse en el próximo Cabildo Abierto, que se convoque a la ciudadanía para elegir cuatro o cinco candidatos y al final la Corporación va a determinar quién va ser el Comisionado. El Comisionado Rodrigo Emilio Mendoza, sugiere que si va a elegir a alguien se haga en el mes de enero, porque si no, les quitan una parte de las fondos que les dan al año para movilizar a otras comunidades. También comenta que en la Comisión de Transparencia solo eligieron tres cupos porque algunas representantes fue cuando entro la señora Graciela Hernández y Felipe Talladarez y según la ley ya este último no estaba porque solo das veces puede reelegirse y ellas llevan tres veces que las reelegen. (72). El Alcalde Municipal Mario José Melendez, se refiere a la solicitud de la Compañía "cek" para el pago de permiso de todas actividades de limpieza de derecha y rondos de pater en la servidumbre para mejorar el servicio de energía eléctrica, a él, le interesa que le den mantenimiento a las calles porque pueden haber problemas de corto circuito. El Director de la Coma Marvin Trill indica que ellas dicen que solo

este municipio les cobra esa tasa, por cada
arbolito, pide que se les exonere de ese
pago para proceder a hacer ese trabajo, ellas
están paradas desde el principio del mes de
diciembre, piden un quito de esta que les
elimina de este pago. El Regedor Edwin Armon-
do Lemus, opina que debe de derogarse ese
artículo en el Plan de Arbolitos. El Abogado
Dora Murillo, ese cable está desde el año 2019
lo que considero es que hay que derogarlo.
El Director de la Umas, Marden Trail, comenta
que ellas tienen el mesero que les facilita
hacer ese trabajo. (23) El Alcalde Municipal,
Mario Dora Melendez, quiere saber como están
las permisos de los restaurantes de la playa.
ya que si ellas no están al día no se les
puede extender permiso. La Jefe de Tribu-
tación Mary Espinal, explica que el único an-
tecedente que está morosa es la Señora
Rosa Ochoa con algunas mensualidades
atrasadas, lo mismo le falta Trejo y Adeli-
na Castro, en el mismo contrato dice que
deben pagar en las primeras diez del mes,
para este año ya los contratos están rea-
lizados, ella les va mandar una nota
que si no pagan no se les va renovar el
contrato, ahorita ninguno de ellas tiene
contrato, que se ratifique al Jefe de Pa-
licia para que se ejecute eso. El Regedor
Oscar Manuel Carvajal, opina que se su-
cate ese espacio que tiene Adeline Car-
stro, porque la gente se queja que ella
no permite se parken vehiculos, piensa
que ella ha tomado más espacio, se le
debe recortar un poco de espacio. La Jefe
de Tributación, comenta que la vez pasada
se dijo que se iba a establecer mojones
y si agarran más predio se cobra más,
que que mientras no se realice no se
puede hacer nada, ahorita que viene

si no la misma policía puede hacerlo. El Regidor Edwin Armondo Espina que hay que hacer la acción para que los carros no entren hasta donde está el parador, con lo de la Contrata el que no así el día no se le renueve el mismo. (24). El Regidor Mario Enrique Bravo, les informa que ha observado que están latificando en la Aldea Palmaradito. El Alcalde municipal Mario José Melendez, aclara que ya platicó con el Ingeniero encargado del proyecto y están actualizando su proyecto, son 257 lotes, tienen las calles y tienen las medidas que establece la ley, también el área verde para la municipalidad, piensa que en estos proyectos invierten bastante dinero. El Jefe de Catastro Oscar Javier Vazquez, dice que ellos ya iniciaron con el trámite de la latificación. (25) El Regidor Oscar Barajas, se refiere al negocio que tiene Mario Linares en la playa que habría que ponerle las manguas para detallar los límites de la propiedad y habría que colocarlos en frente y atrás; porque en Semara Santa tienen empresas y se colocan allí y les cobra. (26) Resoluciones: A-La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere Resuelve: La solicitud presentada en sesión de Corporación por la Empresa Energía Hondureña (ech), referente a la exoneración a la tasa municipal establecida en los Artículos 171-172 del Plan de Arbitrios Vigente, declarando a lugar la exoneración del pago de la tasa municipal, referente a la poda y corte de árboles que interfirieran

o puedan interferir en la actividad de distribución de energía eléctrica en el territorio municipal para el periodo 2020.- Solicitando a la solicitante (eeh), presentar a la Unidad Municipal Ambiental (Uma), el plan de trabajo zonificado de la actividad de poda y corte, el cual (automáticamente) es necesario para la aplicación de la licencia.- En caso de no presentar el plan de trabajo se suspende automáticamente la autorización autorizada para el periodo 2020.-

b) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere acuerda: Aprobar el Informe de Ingresos y Egresos de Terencia Municipal año: Ingresos L 874,193.98 Egresos L 4,447,507.58..

c) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere acuerda: se modifique el artículo 55 del Plan de Arbitrios que entrara en vigencia a partir del 1° de Enero del 2020 específicamente lo establecido en el inciso A referente al acuerdo Ejecutivo STSS-006-2019, estableciéndose que el salario mínimo que debe aplicarse por cada mesa de billar en las primeras diez de cada mes en de Terencia las doce temporales con Veintitrés centavos (Lps 312.23).

d) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere acuerda: que, como contraparte del Proyecto de construcción de piscinas, techos y letrinas, el cual está siendo financiado por el Gobierno de La República de Honduras, habiendo sido delegado a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (Sedis), la planificación, administración y ejecución de dicho proyecto social, que el valor del 20% correspondiente al monto de ciento sesentinueve mil setecientos sesenta temporales el año (Lps. 169,760.00)



para distribuido en las siguientes beneficias que se detallan en el cuadro siguiente.

Contra parte Que equivale al 20% del monto Total de la Inversión

n°	Detalle	Cantidad	Costo unit.	Total
1	Const. de 9 Techas	9	L 18,500. ⁰⁰	L 166,500. ⁰⁰
2	Impuestos en el Org.	Global	L 3,260. ⁰⁰	" 3,260. ⁰⁰
	Total			L 169,760. ⁰⁰

Se determinó la ampliación de más beneficias, siempre pensando en las familias más desposeídas y que no cuentan con una estructura de techo en buenas condiciones, por tal razón se realizará la construcción de 9 techas más con la contraparte municipal y se estipulan valor por posibles impuestos, Por Tanto: Esta Corporación municipal autoriza a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (Se-din), para que pueda solicitar a la Secretaría de Justicia, Gobernación y Descentralización se debite de las Transferencias municipales, el monto no ejecute todo de acuerdo a lo convenido en caso de incumplimiento por parte de la Alcaldía.

e) La Honorable Corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda: modificar el Artículo 20 del Plan de Arbitrios que entrará en vigencia a partir del 1° de enero del 2020, eliminándose específicamente en lo establecido en la tabla de valores para el cálculo de venta por metro cuadrado para dominio pleno del caso urbano y lo establecido en el cálculo de venta de metro cuadrado de la Glacera El Omo, estableciéndose como nueva



Valores las determinadas en la tabla de cálculo de venta por metro cuadrado para dominios y enseres en el municipio, estableciéndose como valor concertado el 35% el valor neto gravable de la propiedad a adquirir.

Cálculo de Venta Por metro Cuadrado

Para Dominios y Enseres en el municipio.

Valor de calle	Valor Concertado	Porcentaje Concertado	Op. de DP x m ²
L 60.00	21	35.0%	7.35
L 70.00	24.5	35.0%	8.58
L 80.00	28	35.0%	9.80
" 100.00	35	27.0%	9.45
" 120.00	42	23.0%	9.66
" 140.00	49	20.0%	9.80
" 150.00	52.5	19.0%	9.98
" 160.00	56	18.5%	10.36
" 180.00	63	16.5%	10.40
" 200.00	70	16.0%	11.20
" 220.00	77	16.0%	12.32
" 250.00	87.5	15.0%	13.13
" 260.00	91	15.0%	13.65
" 280.00	98	14.0%	13.72
" 300.00	105	14.0%	14.70
" 320.00	112	13.5%	15.12
" 330.00	115.5	13.5%	15.59
" 340.00	119	13.5%	16.07
" 350.00	122.5	13.5%	16.54
" 360.00	126	13.5%	17.01
" 370.00	129.5	13.5%	17.48
" 380.00	133	13.3%	17.69
" 400.00	140	13.0%	18.20
" 420.00	147	12.8%	18.82
" 450.00	157.5	12.8%	20.16
" 470.00	164.5	12.6%	20.73
" 480.00	168	12.6%	21.17
" 500.00	175	12.5%	21.88
" 560.00	196	12.0%	23.52
" 600.00	210	11.0%	23.10



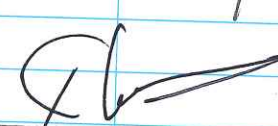
Este inciso se aprobó por mayoría de
votos.

27) no habiendo más de que tratar se de-
claró la sesión.




María José Melendez

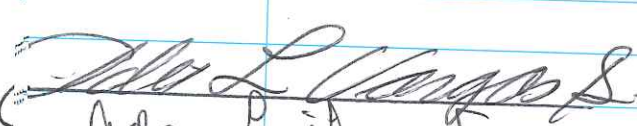

Liana Melissa Alemán

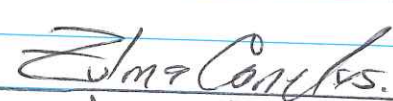

Luis Glaucio Flores

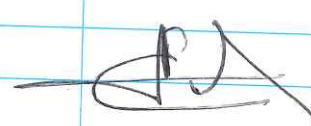

Oscar Manuel Baró


Mario Enrique Enay


Luis Alberto Trochez


Ada Lariza Vargas


Zulma Virginia Leonel


Edwin Armando Cruz


Oscar Leonardo Roney




Secretaría municipal.

Acta no 02

Alcaldía municipal, El Porvenir, Atlántida
el día viernes treinta y uno de enero
de dos mil veinte - siendo las 8:30 AM
en sesión Ordinaria celebrada en el
palacio municipal, la cual fue presi-
dida por el Alcalde municipal Mario
José Melendez Matute, con asistencia
de la vice Alcaldesa Lic. Liana